



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

REGISTRO ESPECIAL DE BENEFICIARIOS DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

El ciudadano / la ciudadana **DOMINGO LUQUE HUAMAN** identificado con DNI 24976512 ha sido inscrito(a) en calidad de transferente y el ciudadano / la ciudadana **MEHUJAEL CASTILLO LUQUE** identificado con DNI 74502912 ha sido inscrito/a en calidad de beneficiario especial en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación con el Código **T08000365** según acuerdo N° 12-20-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 2 de diciembre de 2020.

Este documento permite al beneficiario especial ejercer el derecho a ser beneficiario de la reparación en educación, en las modalidades previstas en los literales a), b) y c) del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 28592.

Las acciones de reparación en educación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

Lima, 4 de diciembre de 2020



Rafael Goto Silva
Presidente

Marlene Román López
Secretaria Técnica

